

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 37** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de cinco líneas y siete centros de transformación en la Urbanización Sector SUS AR-3, “El Juncal” (Fase 2), del término municipal de Alcobendas (28100 Alcobendas), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P563

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 26 de junio de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don José I. de la Fuente, visado con el número 200905635, de fecha 16 de junio de 2009, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que se han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de marzo de 2008), así como el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de cinco líneas y siete centros de transformación en la Urbanización Sector SUS AR-3, “El Juncal” (Fase 2), del término municipal de Alcobendas (28100 Alcobendas), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo / subterráneo		
2009P563 ILE4275		447332	4487774	1280
Nueva		448350	4487832	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
2009P563 ILE4274		447332	4487774	1280
Nueva		448350	4487832	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
2009P563 ILE4273		449501	4487607	1955
Nueva		448081	4487864	20
2	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm ² , Al		
2009P563 ILE4272		448047	4487946	450
Nueva		448395	4487777	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P563 ILE4271		447216	4487867	1800
Nueva		448081	4487864	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P563 ICE4723		Nueva	2 x 630	447348	4487890
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P563 ICE4724		Nueva	2 x 630	447267	4488086
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P563 ICE4725		Nueva	2 x 630	447310	4487994
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P563 ICE4754		Nueva	2 x 630	447500	4487994
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P563 ICE4755		Nueva	2 x 630	447616	4487981
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P563 ICE4756		Nueva	2 x 630	447767	4487981
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P563 ICE4757		Nueva	2 x 630	448047	4487946
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución, al término del cual se presentarán la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 9 de abril de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.393/10)